CORPORACIÓN CONGREGACIÓN HERMANAS DE LA PROVIDENCIA SOCIAL CRISTIANA
NIT 890906439-8

La Estrella, enero 23 de 2025

SEÑORES
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
RIONEGRO - ANTIOQUIA

Distinguidos señores
"Que Reine Cristo en los corazones de los hombres para que los pueblos gocen de paz."

Asunto: Propuesta Hogar de Paso para 2026

DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD: La Corporación Congregación de las Hermanas de la Providencia Social Cristiana es fundada en 29 de febrero de 1968 en El Municipio de La Estrella - Antioquia por la Madre María Josefina Garcés Baena, con el fin de atender a los Niños, niñas y adolescente de extrema pobreza y ayudar así a los padres de estos mientras trabajan.
Es así que funda los Hogares con la ayuda de benefactores en distintos lugares del país y fuera de este.

El Hogar de Paso empieza a prestar sus servicios en el año 2012 con el Municipio de La Estrella al día hoy con los Municipios de Itagüí, Sabaneta, Rionegro, La Unión, La Ceja y Envigado.
La Corporación Congregación de las hermanas de la Providencia Social Cristiana se encuentra legalmente constituida con todos los requisitos de ley para prestar los servicios de Hogar de Paso.

PROPUESTA PARA LA ATENCIÓN EN HOGAR DE PASO- CASA HOGAR

Consiste en la atención de niños, niñas o adolescentes de los ceros a los 17 años y 11 meses en situación de amenaza y/o vulneración de derechos.

- **DATOS DE REFERENCIACIÓN:** el Hogar de Paso se encuentra Ubicado en el Municipio de La Estrella Antioquia
  - **TELEFONOS DE CONTACTO:** 3146183433.
  - **DIRECCIÓN:** calle 81 sur número 62-17 La Estrella, Antioquia
  - **PERSONA ENCARGADA DE CONTRATACIONES:** Hna. Ana Onelia De Las Misericordias Roldan Medina.

Durante el proceso de atención dentro del Hogar de Paso los niños, niñas y adolescentes contaran con una atención integral basada en la PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN Y CUALIFICACIÓN aprobada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, donde se contempla el proceder con la población atendida, dentro de las que tenemos:

- **Valoraciones iniciales por las áreas de:**
  - ✓ Psicología

- ✓ Trabajo social
- ✓ Nutrición
- ✓ Odontología
- ✓ Medicina general

Para el proyecto del Hogar de Paso, contamos con un equipo profesional contratado, cualificado y especializado para la atención de niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados y/o Vulnerados, los cuales son:

- ➢ Coordinadora de la modalidad
- ➢ Profesional en psicología.
- ➢ Profesional en Trabajo Social
- ➢ Nutricionista
- ➢ Formador Diurno
- ➢ Cuidador Nocturno
- ➢ Manipuladora de Alimentos.

Además de, un formador que realiza acompañamiento durante todo el día a los niños, niñas y adolescentes donde se realizan talleres de acuerdo a las necesidades y antecedentes de los usuarios, así como, actividades semanales guiadas por cada una de las profesionales del Hogar de paso, con el fin, de brindar herramientas útiles para la continuidad de su proyecto de vida.

APROBACION DEL COMPONENTE TECNICO

Componente tecnico - RL 2164 Hogar de p

- **Minuta aprobada por el ICBF**: de acuerdo, a la edad, requerimiento nutricional y etapas del desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, teniendo una alimentación basada en altos estándares y requisitos para un sano desarrollo y estado físico de los usuarios atendidos, teniendo así, cinco momentos de alimentación.
  - ➢ Desayuno
  - ➢ Media Mañana
  - ➢ Almuerzo
  - ➢ Algo
  - ➢ Cena

APROBACION DEL COMPONENTE NUTRICIONAL

MINUTA APROBADA 2025.pdf

NUTRICION RL 2164 Hogar de paso - Casa

- **Dotación Institucional:** el Hogar de Paso se encuentra debidamente dotado de acuerdo a los requerimientos establecidos en el manual operativo de la modalidad para la atención integral de los niños, niñas y adolescentes y con espacios y material didáctico, recreativo y educativo para su sano desarrollo, así como espacios acordes a sus necesidades:
  - **Salón Múltiple**
  - **Aula de Aprendizaje**
  - **Casa de Muñecas**
  - **Patios**
  - **Comedor**
  - **Salón de Audiovisuales**
  - **Cocina**
  - **Bodega**
  - **Lavandería**
  - **Dormitorios**

APROBACION DE INFRAESTRUCTURA DEL HOGAR

Instrumento
infraestructura - RL 21

- **Dotación Personal:** Al momento del ingreso de los niños, niñas y adolescentes y de acuerdo a su edad, el Hogar de Paso brinda una dotación personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, donde se les suministrará:

Tabla 9. Dotación personal centro de emergencia y hogar de paso[58]

Elemento	Cantidad
Blusa, camiseta o camisa	2
Pantalón o sudadera	2
Medias	2
Panty o calzoncillos	2
Brasier o formador	2
Pijama	1
Tenis o zapatos	1
Toalla de uso personal.	1
Chancletas	1

Fuente: Subdirección de Restablecimiento de Derechos

Tabla 10. Dotación de higiene y aseo personal para las modalidades de ubicación inicial y acogimiento

Dotación de implementos de aseo e higiene personal para niñas y niños de cero (0) a dos (2) años	
Elementos de uso personal	Crema anti pañalitis, cepillo dental, peinilla o cepillo.
Elementos de uso común	Crema para manos y cuerpo, bloqueador solar, champú, crema dental, papel higiénico, talco para pies, pañitos húmedos, jabón líquido para cuerpo y jabón líquido para manos.
Dotación de implementos de aseo e higiene personal para niñas y niños de tres (3) a once (11) años	
Elementos de uso personal	Cepillo dental, peinilla o cepillo, toallas higiénicas.
Elementos de uso común	Crema para manos y cuerpo, bloqueador solar, champú, crema dental, seda dental, papel higiénico, cepillo y betún para zapatos, pañitos húmedos, jabón líquido para cuerpo y jabón líquido para manos.
Dotación de implementos de aseo e higiene personal para niñas y niños de doce (12) a dieciocho (18) años y mayores	
Elementos de uso personal	Cepillo dental, peinilla o cepillo y máquina de afeitar, desodorante y toallas higiénicas
Elementos de uso común	Crema para manos y cuerpo, bloqueador solar, champú, crema dental, seda dental, papel higiénico, talco para pies, cepillo, betún para zapatos, jabón líquido para cuerpo y jabón líquido para manos.

Fuente: Subdirección de Restablecimiento de Derechos

- **TIEMPOS DE ENTREGA**: De acuerdo a lo establecido por el ICBF, en su manual operativo para las modalidades de restablecimiento de derechos, el Hogar de Paso realizará entrega por medio digital (Correo Electrónico) la entrega de:
  - **PLAN DE CASO:** Se envía a la autoridad competente a los 4 días hábiles posteriores al ingreso del niño, niña o adolescente.
  - **INFORME FINAL:** Se envía a la autoridad competente máximo al segundo día hábil posterior al egreso.
  - **HISTORIAS DE ATENCIÓN:** En las historias de atención de cada niño, niña o adolescente reposan las valoraciones iniciales realizadas por el equipo interdisciplinario, así como las herramientas de participación, seguimientos, estudio de caso, valoraciones realizadas por la comisaria de familia, historia clínica, entre otras; Y esta es entregada a la autoridad administrativa al momento del egreso del usuario, en un sobre sellado con el fin de salvaguardar la privacidad de la información.

- **USUARIOS ATENDIDOS:** Dentro del Hogar de Paso se atienden niños, niñas y adolescentes de cero a 17 años y 11 meses con las siguientes restricciones:
  - Sin consumo de sustancias psicoactivas
  - Sin discapacidad física o mental
  - Sin antecedentes de estar en bandas delincuenciales
  - Niños, niñas o adolescentes que puedan atentar contra la vida del personal, usuarios o contra su propia vida.

- Los niños, niñas y adolescentes que ingresen con alguna condición de salud y requieran medicamento deben ingresar con historia clínica y formula médica y medicamento.
- **NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE ADMISIÓN, EN CASO DE QUE EL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE TENGA ALGUN ANTECEDENTE RELEVANTE Y AFECTE LA SANA CONVIVENCIA DENTRO DEL HOGAR DE PASO.**

- **DOCUMENTOS PARA EL INGRESO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTE:**
  - Boleta de Ingreso
  - Documento de Identidad (original o fotocopia)
  - Valoraciones iniciales por el equipo interdisciplinario de la comisaria que envía (estas pueden ser enviadas durante los primeros 10 días posteriores al ingreso del Usuario)

- **TIEMPO DE PERMANENCIA:** El niño, niña o adolescente debe estar dentro del Hogar de Paso 8 días hábiles o 12 días calendario, de acuerdo a lo estipulado en el manual operativo.
  - En caso de que el NNA supere el mes dentro de la modalidad, se contará como un nuevo cupo

- **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO:** de acuerdo con lo anterior, la Corporación Congregación Hermanas de la Providencia Social Cristiana con NIT: 890906439-8, adscrita a la curia con Personería Canónica, cuenta con licencia de funcionamiento otorgada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar donde autoriza al Hogar de Paso, en modalidad Casa Hogar para la atención de niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años y 11 meses con derechos amenazados o vulnerados, acogiéndonos a los requerimientos condiciones y particularidades establecidas en la ley 1098 de 2006, manual operativo para el restablecimiento de derechos, lineamientos del ICBF y demás documentos para garantizar la adecuada prestación del servicio del Hogar de paso- Casa Hogar.

LICENCIA RENOVADA



3299 - Renueva
Licencia Funcionamier

COSTO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: De acuerdo al servicio prestado y dando cumplimiento a los lineamientos técnicos del I.C.B. F.

- Debe especificarse número de cupos contratos
- Este costo incluye todo lo pertinente para la atención de los NNA en el Hogar de Paso.
- El pago será mensual previo informe escrito por parte del Hogar de Paso y revisión del interventor (a) designado. (a)
- El costo cupo NNA $ 1.870.056,00 m.l.

- Si no ingresan NNA en el pedido se cobra el 50% del costo cupo mes según cupos contratados, como cupo disponible por los costos fijos de personal contrato, pago de servicios y seguridad social, además de mantenimiento al Hogar de Paso.

Atentamente,

Hna. Onelia Roldán M.o.p.

HNA. ANA ONELIA DE LAS MISERICORDIAS ROLDAN MEDINA
SUPERIORA
CEL. 3146183433